

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION. — SAN NICOLÁS, 44.	ADMINISTRACION Y único punto de suscripcion. <i>Palacio, n.º 47.</i>	Precios de suscripcion.	
		Por trimestre.	1 1/2 pesetas
		Por semestre.	2 1/2 »
		Por un año.	5 »

REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damian Boatella.
—D. Jaime Gari.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—
D. Bartolomé Amengual y D. Matías Bosch.

EL ORO Y EL OROPEL EN LAS ESCUELAS.

II.

«Padre, ya se leer» exclama el niño en presencia del autor de sus días, quien experimenta una delectación tan grata al escuchar las primeras palabras que su hijo profiere leyendo, que constituye por cierto uno de los mas puros goces que halagan el corazón paternal.

Con efecto saber leer es hallarse colocado en el vestíbulo del templo de la sabiduría, es haber dado el primer paso en la senda del progreso humano, es el hecho de sentirse al pié de esa grandiosa y elevada montaña llamada ciencia, cuya altura es infinita, y á medida de cuya ascension se descubren los vastos horizontes de la vida y en cuya cúspide se contempla mas de cerca al espíritu de Dios flotando en los dominios de la inmensidad.

Sabido es de todos cómo se enseña á leer en las escuelas. Métodos y procedimientos mas ó menos ingeniosos son empleados por los maestros á fin de que el alumno se ejercite en el ménos tiempo posible en la lectura. ¡Qué serie de continuos esfuerzos por una y otra parte! Al fin lee el niño con alguna regularidad, lee despues con bastante expresion, le escucha su padre con verdadero encanto. Pero acaba aquí la mision del maestro? ¿Es esto lo que se llama lectura completa?

Generalmente se confia á la edad, al tiempo, á los sucesos de la vida, al desarrollo de la razon, el hecho de interpretar la lectura. Y en tanto que esto no llega, los niños leen sin darse cuenta de las palabras que pronuncian sus labios, de los pensamientos que inconscientemente tra-

ducen. Aquí vemos nosotros una anomalía tan marcada como absurda. Y no podemos menos de llamar sobre ella la atención.

El niño es un hombre en miniatura; un organismo dotado de facultades según unos, ó un alma servida de órganos, según otros. De todos modos es un ser integral: piensa, siente, discurre, quiere ó no quiere, todo en la esfera de lo pueril, en el círculo limitado de sus acciones.

Sujetemos al niño á un razonamiento filosófico: remontémosle á un orden de ideas por él desconocidas, y es seguro que no adelantaremos un solo paso en su desarrollo. Por otra parte, presentémosle ideas claras, sencillas é interesantes que haya relación con lo que ha visto é oído y vereis al pequeño ser como se anima, como habla, como razona, como manifiesta todas las fuerzas vivas de su espíritu. Para ello la lectura, esa lectura en alta voz que le sujeta la atención y mueve el ánimo según es de clara, sencilla é interesante.

Eso es: hagamos la lectura *productiva*, hagamos que todos los compendios que damos á los niños se puedan leer bonitamente; despojémosles de su farrago indigesto, de sus nomenclaturas difíciles, de sus voces técnicas mas embarazosas. Vale la pena, por cierto, fijarnos en esta cuestión que en nuestro concepto transforma esa fisonomía árida y adusta de la escuela en otra fisonomía risueña é interesante.

¿Será esto una perspectiva ilusoria, pura creación de la fantasía. Veamos lo que nos dice la práctica.

Aquí será preciso que el lector nos dispense sí para demostrar nuestro aserto, echamos mano de uno de nuestros libros mas predilectos, el que según el sentir de todos los ilustrados maestros que nos han dispensado el honor de examinarlo, constituye una clave para la enseñanza puramente racional. Permitásenos, pues, abrir la Gramática educativa.

Que se trata de niños de pocos años? Tomemos una de las «pequeñas lecturas» apropósito:

Página 102. — «Un niño descubrió un nido oculto entre el ramaje de un árbol. Trepa, pone la mano y observa que hay pajarillos, y loco de contento iba á apropiarse del nido. De repente le llaman la atención dos pájaros que iban revoloteando á su alrededor lanzando unos pios muy tristes y muy agudos. El niño bajó lentamente del árbol, y no llevaba en la mano el nido de pajarillos.

Juicio y análisis. — Que cosa descubrió un niño! Dónde estaba el nido?— Pueden encontrarse nidos en otras partes?— Que hizo el niño al descubrir el nido?— Que quiere decir la palabra apropiarse?— Podemos apropiarnos de lo que no es nuestro?— Que cosa vió el niño al querer apropiarse del nido?— Quienes serian aquellos pájaros!— Por que lanzaban pios tan tristes y agudos?— Considerad lo que harian vuestros padres si unos hombres malos os arrebatasen. Pensad en los pobres pajarillos, etc.

A este tenor el juicio y el análisis de cada lectura por medio de los cuales un maestro hábil y celoso entretiene á su pequeño auditorio con inmensos resultados. Viene despues el análisis verdaderamente gramatical, no simplemente analógico, y se aprecia el valor de las palabras *en íntimo consorcio con la idea que representan*, de las palabras relacionadas con el pensamiento.

Pero como se trata de niños de pocos años, no trataremos tampoco de meternos en honduras; analizaremos la palabra y el pensamiento en su mas sencilla constitucion, en su mas sencillo mecanismo. Para los alumnos mas adelantados ó de mayor potencia intelectual, guardamos otras lecturas, otros juicios y otros análisis como lo habran observado todos aquellos que se han dignado estudiar el método que constituye nuestro mencionado libro; desarrollar, pues el ejercicio oral que hemos visto asociamos el ejercicio escrito, tan luego como el niño se halla algun tanto corriente en la escritura entendiendo que no se trata de la buena formacion de la letra. El niño entónces, para el ejercicio escrito, no necesita del maestro: en los bancos de la escuela ó bajo el techo doméstico, provisto de su obrita, se entrega sin violencia á esta práctica importantísima.

De otro modo, y como variante de suma importancia, para desarrollar la potencia intelectual de los niños el maestro explica sencillamente un tema cualquiera, un pasage de la historia sagrada, una leccion de Moral, etc., etc., esta explicacion sigue inmediatamente el ejercicio oral, y ya en plena seguridad de que los niños han adquirido sino todas, parte de las ideas vertidas, se les ordena trasladar al papel aquellas mismas ideas, ora en cortas proposiciones, ora en frases de alguna estension, bien terminada la clase, bien, para activar la recordacion, en su propia casa. El niño escribirá aquellos pensamientos de que se ha apoderado, en términos desaliñados y sencillos, pero andando el tiempo es seguro que escribirá regularmente. De todos modos, no es preferible ese trabajo racional al monótono y pesado mecanismo de las lecciones de memoria?

Se objetará, tal vez, que el trabajo que presentamos es de suyo difícil y molesto; nada de esto; bien al contrario, es fácil y ameno. Pues no leen los niños mañana y tarde en las escuelas? ¿Hay mas que destinar una parte cualquiera del dia á la lectura y escritura racional? Este ejercicio se practica de la manera mas sencilla. Los niños de una misma clase leen una misma leccion y en último término se practica un solo ejercicio que comprende asimismo la parte gramatical, esto es el tiempo destinado á la enseñanza de la gramática. Lectura escritura y gramática: he aqui tres enseñanzas distintas que vienen á formar una sola y aún más, pues cuando se haga la lectura *productiva* cuando los compendios se hallen redactados de modo que comprendan de una manera acomodada á la lectura racional los conocimientos que le conviene al niño adquirir, entonces, por este mismo procedimiento, el

4
niño alcanza estos conocimientos, puesto que los lee y escribe y se da razón de todos ellos. Bajo este concepto serán una ilusión los resultados que nos prometemos? Ah! cuanto ganaria el niño! ¡Cuanto ganaria la Escuela!

JUAN BENEJAM.

Ciudadela de Menorca 1 de Febrero de 1881.

Por habernos pasado desapercibido el número en que nuestro apreciable colega *El Clamor del Magisterio* insertó las siguientes preguntas no hemos podido contestarlas con mas anticipacion.

«A EL MAGISTERIO BALEAR.—Un apreciable Maestro de esta provincia desearia que el estimado colega á quien este suelto se dirige tuviera la bondad de contestar, si puede, á las siguientes preguntas:

«1.^a ¿Por qué no se publica y provee la sustitucion del Maestro octogenario de Ferrerrias (Menorca) Sr. Torrent, imposibilitado de tiempo, cuyo anuncio no hemos visto, y cuyo magisterio se halla, creemos, abandonado?

2.^a ¿Porqué no se provee la escuela de párvulos de Ciudadela de Menorca, vacante hace, creemos, como dos años, y cuyo anuncio por traslado apareció hará como un año, sin que hayamos visto nada más?

Llamamos la atencion del Excmo. Sr. Rector del Distrito acerca de las transcritas preguntas, seguros de que bastará esta insinuacion para conseguir que las Escuelas de la provincia de las Baleares se provean con arreglo á la ley, como sucede con las de las demas provincias de este distrito.»

Contestacion.

De los informes que nos hemos procurado resulta que la escuela de Ferrerrias no se halla abandonada, pues tan luego como se agravó la enfermedad del Sr. Torrent, á propuesta del alcalde de la localidad, se le nombró un sustituto, quien continua encargado de dicha escuela, por haber pasado á mejor vida, hace ya algunos meses el indicado profesor Sr. Torrent.

Creemos que muy pronto se anunciará por concurso de traslado dicha plaza.

Respecto á la Escuela de párvulos de Ciudadela, lo único que podemos manifestar es, que á su debido tiempo se elevó á la Direccion General la lista de aspirantes á la referida plaza, y que en el interin se promovió por el municipio de aquella ciudad, un expediente para convertir dicha escuela de Párvulos en elemental, quedando por este motivo, en suspenso el nombramiento de maestro.

De nuestro estimado colega la *Voz del Magisterio* tomamos los dos sueltos siguientes:

«En la Escuela superior de niños de Reus ha ocurrido un caso rarísimo y lamentable á la vez. Estando en clase de Aritmética, y mientras uno de los alumnos de una seccion resolvía un problema en el encerado, otro compañero que seguía con atención el cálculo, tuvo que sentarse porque perdía la vista hasta el punto de quedarse completamente ciego.

Si mal no recordamos, un caso análogo ocurrió hace diez ó doce años en una escuela particular de esta capital, sin que el desgraciado niño, que hoy es un hombre, haya recobrado la vista.»

En Alicante se ha creado una Escuela de primera enseñanza para recoger todos los niños vagamundos y abandonados por sus padres, que recorran las calles durante las horas de clase.

El Ayuntamiento de Cádiz, en una de sus últimas sesiones, ha tomado el acuerdo de recoger todos los niños que vaguen por las calles y llevarlos á las Escuelas públicas ó hacer que aprendan un oficio.

Los tejidos de seda y los de lana, las pieles y el papel, se hacen impermeables conservando sus condiciones esenciales, empleando para ello una goma-resina llamada *neptunita* producto que se obtiene del jugo de la planta conocida en nuestro país con el nombre de *lechetrezna*.

Hemos recibido el número 20 de la *Revista Popular de Conocimientos Útiles* que se publica en Madrid y que cada vez es más interesante.

Contiene multitud de advertencias, consejos, fórmulas, definiciones y recetas. Es una verdadera enciclopedia de útiles y provechosos conocimientos aplicables á las artes, oficios é industrias, á la economía doméstica y á la higiene.

Recordamos á nuestros suscritores esta notable *Revista*, única de su género en España, pues cada lector hallará en sus páginas algún consejo útil de facilísima é inmediata aplicación, y además por que es la más barata que se publica.

Se suscribe en la Administración, calle del Doctor Fourquet, 7 Madrid, al precio de 40 rs. al año, 22 al semestre, 12 al trimestre y 4 rs. al mes, y regala al suscriptor por un año cuatro tomos, á elegir, de la excelente *Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada*, dos al de semestre y uno al de trimestre.

En las universidades italianas se han inscrito este año siete mujeres: tres en la de Turin, dos en la Roma, una en Nápoles y otra en Pádua.

En el año escolástico de 1877-78 las mujeres inscritas en las universidades no pasaron de cinco.

CONSULTAS.

1.^a
Para efectuar una permuta ¿es necesaria la conformidad de los Ayuntamientos de los pueblos en que ejerzan los Maestros permutantes? Cuando ambos residan en una misma ¿basta que presenten los certificados de buena conducta y el nombramiento de las escuelas respectivas ó habrán de acompañar también á la solicitud firmada por uno y otro la hoja de servicios de cada uno? La certificación espresada, ¿basta que vaya firmada por el Alcalde, ó deberá serlo también por el cura Párroco?

Para efectuar una permuta no se requiere hoy la conformidad de los Ayuntamientos como exigia la orden de 1.º de Abril de 1870; pues actualmente rige sobre el particular la Real orden de 4 Mayo de 1875, la cual refiriéndose á la de 10 de Agosto de 1858, y modificando la regla 20 de sus disposiciones exige únicamente igualdad de circunstancias en los que intenten permutar y el informe de la Junta provincial de Instrucción pública. La igualdad de circunstancias que se indica consiste en que los permutantes han de hallarse desempeñando escuelas del mismo sueldo y categoría y para hacer constar este doble requisito es indispensable que presenten la hoja de servicios respectiva con los documentos que la justifiquen, acompañando el certificado de buena conducta firmado por el Alcalde y Cura Párroco del pueblo de su residencia y la solicitud firmada por los interesados.

2.^a

¿Qué requisitos son necesarios para obtener una escuela por traslado, y que documentos deben acompañarse al solicitarlas?

Para obtener una escuela por traslado es necesario hallarse desempeñando en propiedad otra de igual ó mayor sueldo y de la misma categoría segun lo dispuesto en Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875 y 1.º de Marzo último, adquiriéndose aquella en el acto de tomar posesion y sin necesidad de llevar tres años de servicio como prevenia la regla 24 de la Real orden de 10 de Agosto de 1858 derogada en esta parte por la orden de 1.º de Abril de 1870 segun declaró la Direccion general en orden de 21 Junio de 1877.

Es además condicion precisa que se anuncie la vacante en el Bo-

letin oficial de la provincia por término de 30 dias, segun dispone la Real orden de 1.º de Marzo citada, que modificó en esta parte lo prevenido en la de 4 de Mayo tambien referida, la cual fijaba el plazo de 15 dias; advirtiendole que segun orden de la Direccion de 7 de Abril de 1876, á las escuelas que se provean por ascenso no tienen opcion los Maestros que pueden aspirar á ellas por traslado por disfrutar un sueldo igual ó mayor que el de la vacante, habiendo desaparecido con esto la anomalía de proveer por traslado las escuelas sin anunciarlas, como sucedia anteriormente, y la confusion que se notaba dando derecho á obtener por concurso así las dotadas en igual ó mayor sueldo que las que se desempeñaban como las de menor dotacion siempre que fuesen de la misma categoría.

Los documentos que deben acompañarse son los mismos que para los demás casos, á saber: solicitud en papel del sello 11.º certificacion de buena conducta expedida por el Alcalde y Cura Párroco y la hoja de servicios, todo en la misma clase de papel; no siendo necesario exhibir el titulo profesional, si se tiene registrado en la Secretaria de la Junta ó de la Universidad conforme á la regla 25 de la R. O. de 10 de Agosto de 1858 ni la cédula personal segun R. O. de 9 Agosto de 1877, cuando el recurrente reside en poblacion distinta de la autoridad á quien se dirige la instancia, bastando citar el número del Registro en el primer caso, y en el segundo hacer mencion al principio del escrito de los números impreso y manuscrito en la cédula y de la fecha y punto de su expedicion.

MARTIN SAMARÁ.

Disposiciones oficiales.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Visto el artículo 4.º del decreto-ley de 21 de Diciembre de 1868, y los artículos 2.º y 4.º del de 14 de Enero de 1868.

Vistos así mismos los decretos de 28 de Setiembre de 1869 y 6 de Mayo de 1870.

Considerando que conforme al art. 2.º de la segunda de las citadas disposiciones, se estableció en la Universidad de Valencia la Facultad de Farmacia sostenida con fondos provinciales:

Considerando que el Rector en nombre del Claustro expidió los títulos académicos á los alumnos de la misma con sujecion en un todo á las prescripciones vigentes;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar que así los títulos expedidos por los Rectores de las Universidades del Estado á los alumnos de Facultades ó enseñanzas sostenidas en ellas por corporaciones populares; como los expedidos por los de Escuelas libres y rehabilitados en la forma prevenida, tienen perfecta validez oficial y autorizan para el ejercicio de las profesiones en igual modo y en idénticas condiciones que los expedidos por las mismas autoridades académicas á los alumnos de las Escuelas del Estado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Enero de 1881.—Lasala.—Sr. Director general de Instrucción pública,

Gaceta del 23 de Enero.

ADMINISTRACION DE EL MAGISTERIO BALEAR.—PALACIO, 47.

Finalizando ya el año 1880, son bastantes los Maestros que todavía no han satisfecho el importe de la suscripción correspondiente al '79; y, como semejante proceder irroga considerables perjuicios á la Asociación, que por todos conceptos deseo evitar, he creído oportuno hacer presente á mis compañeros el cumplimiento de un sagrado deber.—Palma 15 de Enero de 1881. Antonio Portell y Gonzalez.

HABILITACION DE MAESTROS DEL PARTIDO DE INCA.

Los Profesores de las Escuelas públicas de Inca, Búger, Alcudia, Maria, Sineu y Llorito, pueden presentarse en Inca, lugar acostumbrado, de las 9 y media á 11 de la mañana, el domingo próximo, 20 del actual; para percibir sus respectivos haberes, correspondientes al primer trimestre Inca y los demás el segundo del actual año económico.

Palma 18 de Febrero de 1881.—El Habilitado, Antonio Horrach.

ALMANAQUE DEL MAESTRO.

FEBRERO.

Días de vacación.—6, 13, 20 y 27, domingos, 2 miércoles. La Purificación de Nuestra Señora, 28 y 1.º Marzo, Carnaval.

Oposiciones á escuelas.—Deben celebrarse en: Córdoba, Zaragoza, Viscaya, Pontevedra y Cádiz.